



adif

ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

**Proyecto de construcción para la supresión
del paso a nivel del P.K. 227/324 de la línea
Madrid-Chamartín-Hendaya, término municipal
de Valdestillas (Valladolid)**

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDESTILLAS

Provincia: VALLADOLID

**DOCUMENTO E-1
ANEJO DE EXPROPIACIONES
ETRS89**



ENERO 2023

DOCUMENTO E1

ANEJO DE EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO..... 3

1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE ANEJO..... 3

1.3. AFECCIONES..... 4

1.4. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS 4

1.5. EXPROPIACIÓN 4

1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES..... 4

1.7. OCUPACIONES TEMPORALES..... 5

1.8. PLANOS PARCELARIOS. 5

1.9. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS..... 5

1.10. PRECIOS UNITARIOS 6

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS 6

2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS 6

3. PLANOS DE EXPROPIACIÓN 7

4. FICHAS EDIFICACIONES AFECTADAS 7

APÉNDICE 1. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS 9

APÉNDICE 2. PLANOS DE EXPROPIACIÓN 13

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

La finalidad del presente anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Transporte Movilidad y Agenda Urbana, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Transporte Movilidad y Agenda Urbana, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

La actuación se basa en la construcción de un nuevo paso superior de tres vanos que salve la línea de ferrocarril Madrid-Hendaya a la altura de su P.K. 227/375 y sendos caminos de servicio, situados en ambos márgenes de la vía, de manera que coincidan sensiblemente con los caminos actuales. Así se pretende no interrumpir ninguno de los movimientos posibles en la actualidad, y optimizar en lo posible la red local de caminos.

El camino de acceso al paso superior tendrá una anchura de 6 m (8 sobre la estructura) y presenta un trazado en planta que parte y finaliza en la calle Medina, que coincide con la Vía Pecuaria "Cañada Real de Merinas". El camino se traza como variante del vial citado para buscar un óptimo punto de cruce con la vía.

La estructura consiste en un paso superior de tres vanos con estribos flotantes y vigas prefabricadas de 8 metros de anchura libre. El paso superior se ha diseñado para que cuente al menos con un gálibo libre horizontal de 28,19 m, entre caras de pilas, y un gálibo libre vertical de 7,25 m. La longitud total del tablero es de 77,80 m.

Con la supresión del paso a nivel se procede al levante del mismo, retirándose las instalaciones de señalización y control de accesos, e instalándose barreras físicas en sus inmediaciones para impedir el acceso de peatones y vehículos.

A su vez se ejecutan tres caminos de enlace que permiten efectuar los mismos movimientos posibles en la actualidad.

Los trabajos correspondientes a la ejecución del nuevo vial, así como la estructura conllevan las siguientes actuaciones:

- Movimiento de tierras. Comprende la ejecución de excavaciones en tierra vegetal, de desmonte en suelo y de terraplenes con material procedente de canteras.
- Drenaje longitudinal. Construcción de las obras de drenaje longitudinal. Las cuales consistirán en cunetas.
- Firmes. Incluye la formación del firme del nuevo vial mediante zahorra artificial y mezcla bituminosa en caliente.
- Estructuras. Incluye la construcción de un paso superior sobre la vía.
- Señalización, balizamiento y defensas. Se incluye dentro de esta actividad, las señalizaciones vertical y horizontal a lo largo del nuevo vial y en los puntos de cruce con las vías existentes.
- Reposición de instalaciones ferroviarias. Se incluye en este capítulo el levante de las instalaciones ferroviarias del paso a nivel tales como desvío de cableado, levante del enmaderamiento del paso a nivel, cierre del paso a nivel, etc.
- Servicios afectados. Comprende las actividades necesarias para la protección y/o reposición de servicios interceptados por la traza.

La supresión y el cierre definitivo del paso a nivel está prevista que se lleve a cabo una vez se finalice la construcción del vial, el procedimiento para el cierre del paso consiste en:

- Adecuación de la señalización: se modificará convenientemente la señalización del vial afectado, para advertir a los usuarios de que queda sin salida.
- Demolición del firme.
- Disposición de un cerramiento a ambos lados de la línea férrea para evitar la invasión de la misma por parte de los patones (malla galvanizada) y vehículos (bionda simple).



Ilustración 1. Planta general solución propuesta

1.3. AFECCIONES

Las obras necesarias para llevar a cabo la supresión del paso a nivel del P.K. 227/324 de la línea Madrid-Chamartín – Hendaya suponen la afección de las redes de comunicaciones, eléctrica y fibra óptica propias de ADIF, que discurren enterradas paralelas a las vías del ferrocarril, encontrándose dentro del área de expropiación y del Dominio Público Ferroviario sin generar nuevas zonas de afección.

El resto de servicios de la zona, en concreto una línea de Alta Tensión de Iberdrola y una línea de Media Tensión particular que se encuentran cerca del paso a nivel a suprimir, quedan fuera de la zona ocupada por las obras, por lo cual tampoco se necesitará generar nuevas expropiaciones u ocupaciones temporales.

1.4. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren única y exclusivamente a las obras para la supresión del paso a nivel del P.K. 227/324 de la línea Madrid-Chamartín – Hendaya. Dichos terrenos pertenecen, en su totalidad, al municipio de Valdestillas, Comunidad Autónoma de Castilla y León.

1.5. EXPROPIACIÓN

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación (poligonal de expropiación) con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios que forman parte del presente anejo, siguiendo las indicaciones del siguiente cuadro:

En los tramos de Plataforma en tierras (Caminos)	- El límite de expropiación se sitúa en el borde de la explanación (arista de talud de desmonte o terraplén), más de 1 metro
En los terraplenes de acceso al Paso Superior	- El límite de expropiación se sitúa en el borde de la explanada (pie de talud o pie de muro), más de 3 metros

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros de la citada Ley afecta a una superficie de 27.766 m², de los cuales un 100,0 % corresponde a terrenos catalogados como suelo rústico.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en el proyecto se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RÚSTICO m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTAL m ²
VALDESTILLAS	27.766	-	27.766

1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto.

En este proyecto no se prevé la imposición de servidumbres.

1.7. OCUPACIONES TEMPORALES

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

En los planos parcelarios de reposición de servicios se indicará el objeto de la ocupación y en la memoria se reflejará el tiempo de ocupación en aquellas parcelas con periodos de ocupación diferentes a los estimados para la ejecución de las obras.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Se ocupan 2.315 m² de Ocupación Temporal con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m ²)	SUELO URBANO (m ²)	TOTAL (m ²)
Valdestillas	2.315	-	2.315

1.8. PLANOS PARCELARIOS.

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de la Oficina Virtual del Catastro del M^o. De Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:1000 (Original A3), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono y parcela para las parcelas de naturaleza rústica y referencia catastral para las parcelas de naturaleza urbana.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc...).

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS

METODOLOGÍA

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en la Ley 2/2008, de 20 de junio y el RD Ley 14/92/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación Forzosa.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales.

1.10. PRECIOS UNITARIOS

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

APROVECHAMIENTO REAL
Rural [Pastos 00]
Rural [Prados o Praderas]
Rural [Improductivo]
Rural [Vía de comunicación de dominio público]
Rural [Vía férrea]
Urbanizado [Suelo sin Edificar]
Urbanizado [Industrial]
Urbanizado [Residencial]

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación. Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma

ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado sin NIF's.
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre y domicilio de los mismos.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de la Sede Electrónica del Catastro (SEC) del Mº de Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc..), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante dicha inclusión se considera necesaria puesto que en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

3. PLANOS DE EXPROPIACIÓN

En el Apéndice II del presente Anejo se incluyen los siguientes planos:

1. PLANO DE SITUACIÓN.
2. PLANO DE CONJUNTO.

3. PLANOS DE TRAZADO.

- 3.1. PLANTA GENERAL.
- 3.2. PERFILES LONGITUDINALES.
- 3.3. SECCIONES.

4. ORTOFOTOPLANOS, con la traza superpuesta, sin sombreados, a escala 1:1.000.

5. PLANOS DE EXPROPIACIONES, a escala 1:1.000.

4. FICHAS EDIFICACIONES AFECTADAS

Según el análisis de las parcelas afectadas, se observa que no se verá afectada ninguna edificación existente.

APÉNDICE 1. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

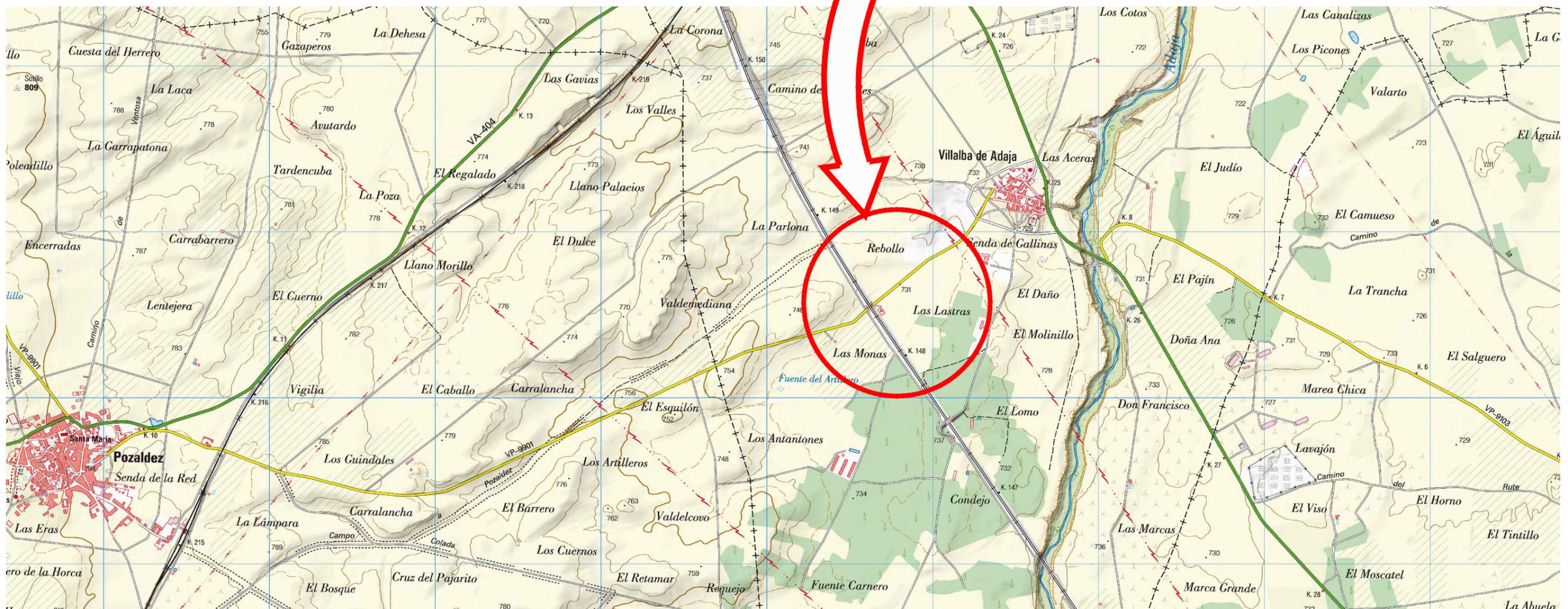
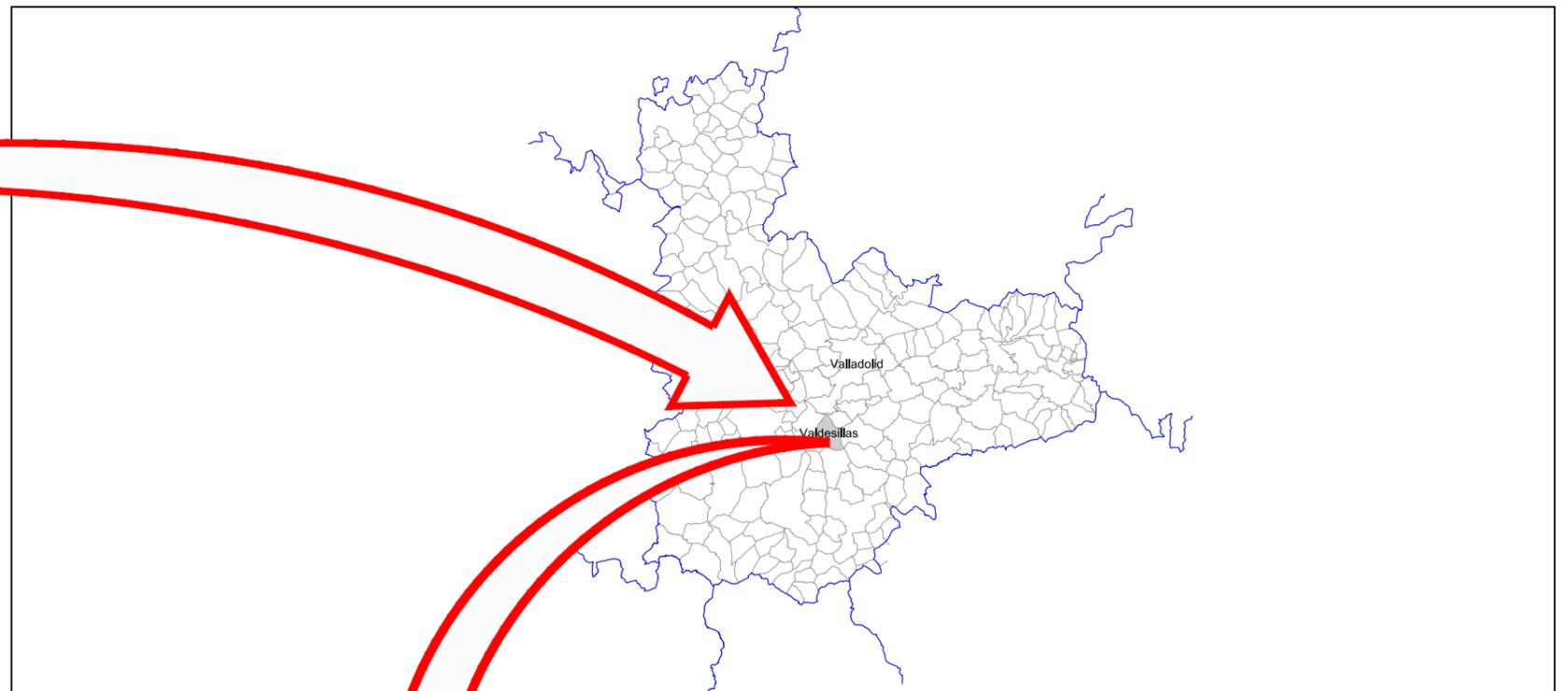
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 227/324 DE LA LÍNEA MADRID-CHAMARTÍN-HENDAYA, TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)

MUNICIPIO: VALDESTILLAS

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m ²	AFECCIONES (m ²)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN	
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			TOTAL
X-47.1821-0001	002	00063	Gómez Esteban, Abelardo Pz Mayor 3 Valdestillas 47240 (Valladolid)	Gómez Esteban, Abelardo Pz Mayor 3 Valdestillas 47240 (Valladolid)	133829		V-00	V-Viña Secano	291	0	0	291	RURAL	1
X-47.1821-0002	002	00069	Martinez Extremo, Jose Luis CI Plaza 4 Valdestillas 47240 Valladolid	Martinez Extremo, Jose Luis CI Plaza 4 Valdestillas 47240 Valladolid	49684	a = 21.066	CR-03	CR- Labor o Labradio regadio	52	0	0	52	RURAL	1
						b = 27.945	V-00	V-Viña Secano	0	0	0		RURAL	
						c = 674	V-00	V-Viña Secano	0	0	0		RURAL	
X-47.1821-0003	002	00072	Gómez Esteban, Abelardo Pz Mayor 3 Valdestillas 47240 (Valladolid); Casares Perez, Maria Caridad Pz Mayor 3 Valdestillas 47240 (Valladolid)	Gómez Esteban, Abelardo Pz Mayor 3 Valdestillas 47240 (Valladolid); Casares Perez, Maria Caridad Pz Mayor 3 Valdestillas 47240 (Valladolid)	19383		V-01	V-Viñedo Vinificación	268	0	0	268	RURAL	1
X-47.1821-0004	002	00073	Martinez Extremo, Jose Luis CI Plaza 4 Valdestillas 47240 Valladolid	Martinez Extremo, Jose Luis CI Plaza 4 Valdestillas 47240 Valladolid	19026	a= 16.759	CR-03	CR- Labor o Labradio regadio	130	0	0	130	RURAL	1
						b = 44	I-00	I- Improductivo	0	0	0			
						c = 316	E-00	E- Pastos	0	0	0			
X-47.1821-0005	002	00099	Alvarez De la Fuente, Maria Teresa de Jesus CM de la Huerta 7 47196 La Pedraja de Portillo (Valladolid); Gamarra Alvarez, Julio Antonio CL Olof Palme 44 Es:1 Pt:10 Pt:C 35010 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)	Alvarez De la Fuente, Maria Teresa de Jesus CM de la Huerta 7 47196 La Pedraja de Portillo (Valladolid); Gamarra Alvarez, Julio Antonio CL Olof Palme 44 Es:1 Pt:10 Pt:C 35010 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)	17516	a= 17.130	C-03	C- Labor o Labradio secoano	203	0	0	203	RURAL	2
						b = 53	E-00	E- Pastos	53	0	0	53	RURAL	
						c = 332	I-00	I- Improductivo	0	0	0	0	RURAL	
X-47.1821-0006	002	00249	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	Alonso Martinez, Luis Felix CI Nicolas Salmeron 16 Pt:05 Pt:lz 47004 Valladolid	4849		C-07	C- Labor o Labradio secoano	154	0	2315	2469	RURAL	2
X-47.1821-0007	002	00252	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	5086	a = 4.480	V-10	V- Viñedo Vinificación	364	0	0	364	RURAL	1
						b = 606	C-14	C- Labor o Labradio secoano	606	0	0	606	RURAL	
X-47.1821-0008	002	00253	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	1298		CR-03	CR- Labor o Labradio regadio	1298	0	0	1298	RURAL	1
X-47.1821-0009	002	00254	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	Alonso Martinez, Luis Felix CI Nicolas Salmeron 16 Pt:05 Pt:lz 47004 Valladolid	2041		C-07	C- Labor o Labradio secoano	820	0	0	820	RURAL	2
X-47.1821-0010	002	00260	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	10071		V-10	V- Viñedo Vinificación	269	0	0	269	RURAL	1
X-47.1821-0011	002	00261	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	Alonso Martinez, Luis Felix CI Nicolas Salmeron 16 Pt:05 Pt:lz 47004 Valladolid	1265		C-14	C- Labor o Labradio secoano	172	0	0	172	RURAL	2
X-47.1821-0012	002	00262	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	Alonso Martinez, Luis Felix CI Nicolas Salmeron 16 Pt:05 Pt:lz 47004 Valladolid	3911		C-14	C- Labor o Labradio secoano	144	0	0	144	RURAL	2
X-47.1821-0013	002	09003	Ayto Valdestillas Vi olmedo 5 Valdestillas 47240 (Valladolid)	Ayto Valdestillas Vi olmedo 5 Valdestillas 47240 (Valladolid)	3054		VT-00	VT- Vía de comunicación de dominio público	288	0	0	288	RURAL	1
X-47.1821-0014	002	09005	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	Junta de Castilla y León Servicios Centrales CI Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	127636		VT-00	VT- Vía de comunicación de dominio público	19341	0	0	19341	RURAL	1 - 2
X-47.1821-0015	002	09011	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste CL Uria s/n Estación Oviedo Pt:1 15211 Oviedo (Asturias)	Administrador de Infraestructura Ferroviarias CI Hiedra 9, Estacion de Chamartin 28036 Madrid	68106		VT-00	VT- Vía de comunicación de dominio público	3110	0	0	3110	RURAL	1 - 2
X-47.1821-0016	002	09014	Ayto Valdestillas Vi olmedo 5 Valdestillas 47240 (Valladolid)	Ayto Valdestillas Vi olmedo 5 Valdestillas 47240 (Valladolid)	4233		VT-00	VT- Vía de comunicación de dominio público	203	0	0	203	RURAL	1

APÉNDICE 2. PLANOS DE EXPROPIACIÓN



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
 PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 227/324
 DE LA LÍNEA MADRID-CHAMARTÍN - HENDAYA,
 TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)

AUTORES

 J. Ramón Fernández Ceballos-ICCP / Javier Torrico Liz-ICCP

UTE

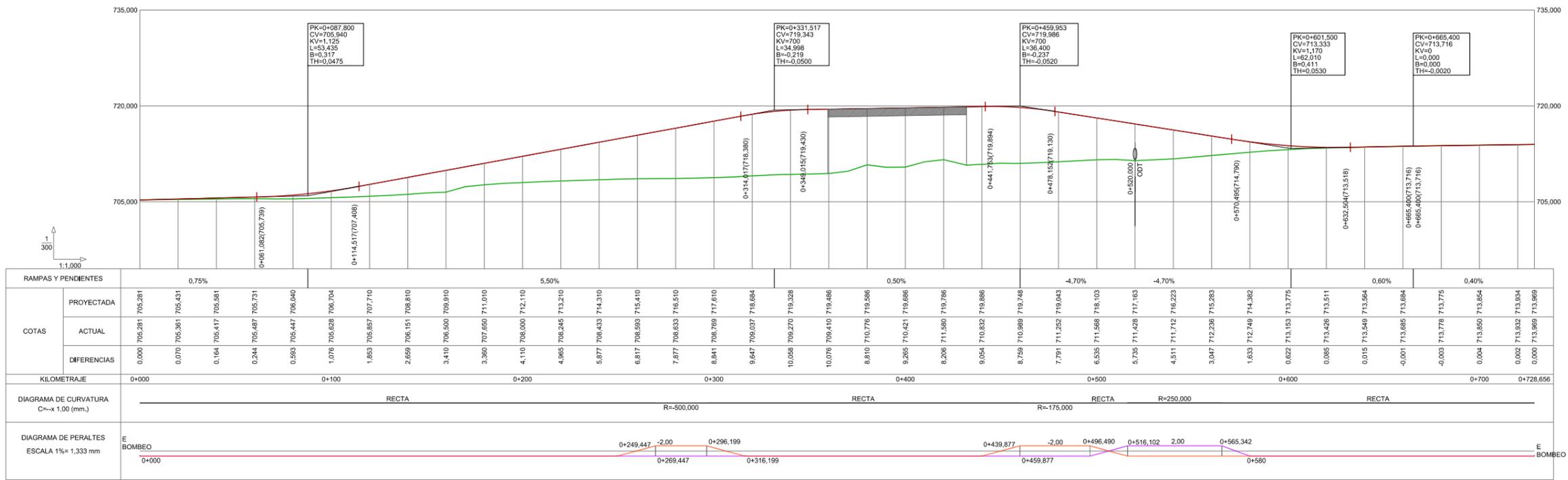
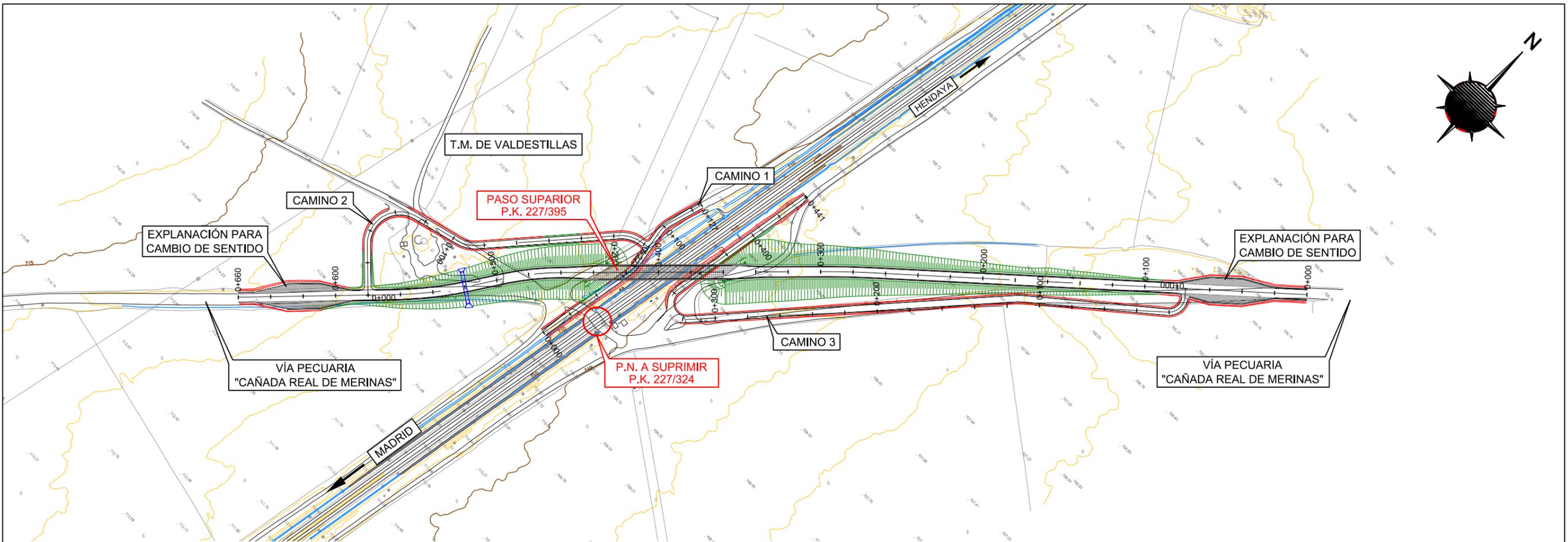
 GOC FHECOR
 Ingenieros Consultores

ESCALA:
 1:25000
 NUMÉRICA

FECHA
 ENERO
 2023

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PLANO DE SITUACIÓN

Nº DE PLANO
 DOC E-01.01
 Hoja 01 de 01



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
 PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 227/324
 DE LA LÍNEA MADRID-CHAMARTÍN - HENDAYA,
 TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)

AUTORES

 J. Ramón Fernández Ceballos-ICCP / Javier Torrico Liz-ICCP

UTE

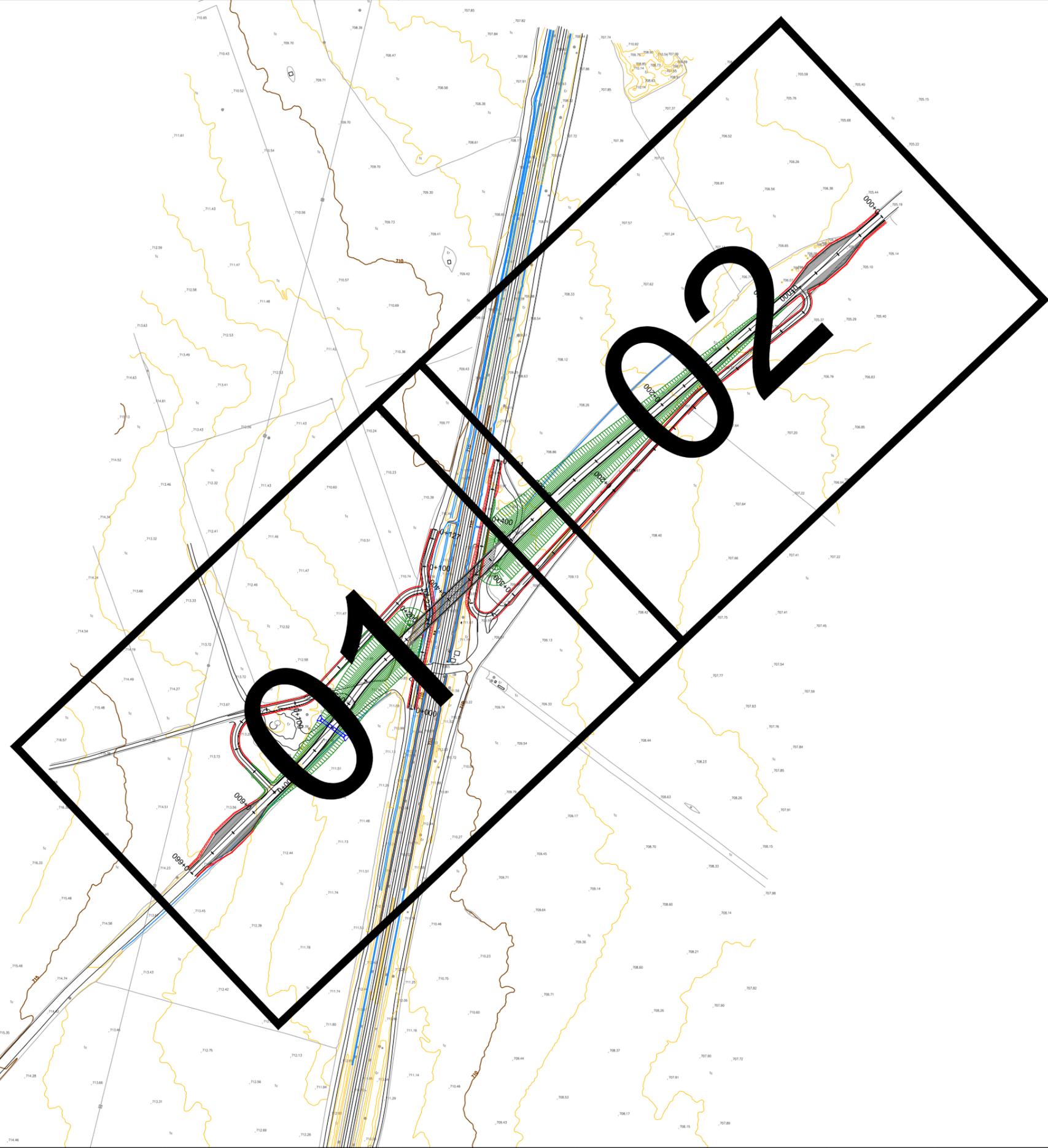
 GOC FHECOR Ingenieros Consultores

ESCALA:
 1:2500
 NUMÉRICA

FECHA
 ENERO
 2023

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PLANO DE CONJUNTO

Nº DE PLANO
 DOC E-01.02
 Hoja 01 de 01



LEYENDA	
	ODT
	DESMONTE
	TERRAPLÉN



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 227/324
DE LA LÍNEA MADRID-CHAMARTÍN – HENDAYA,
TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)

AUTORES

J. Ramón Fernández Ceballos-ICCP / Javier Torrico Liz-ICCP

UTE

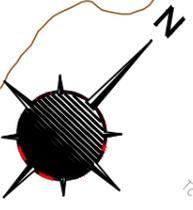
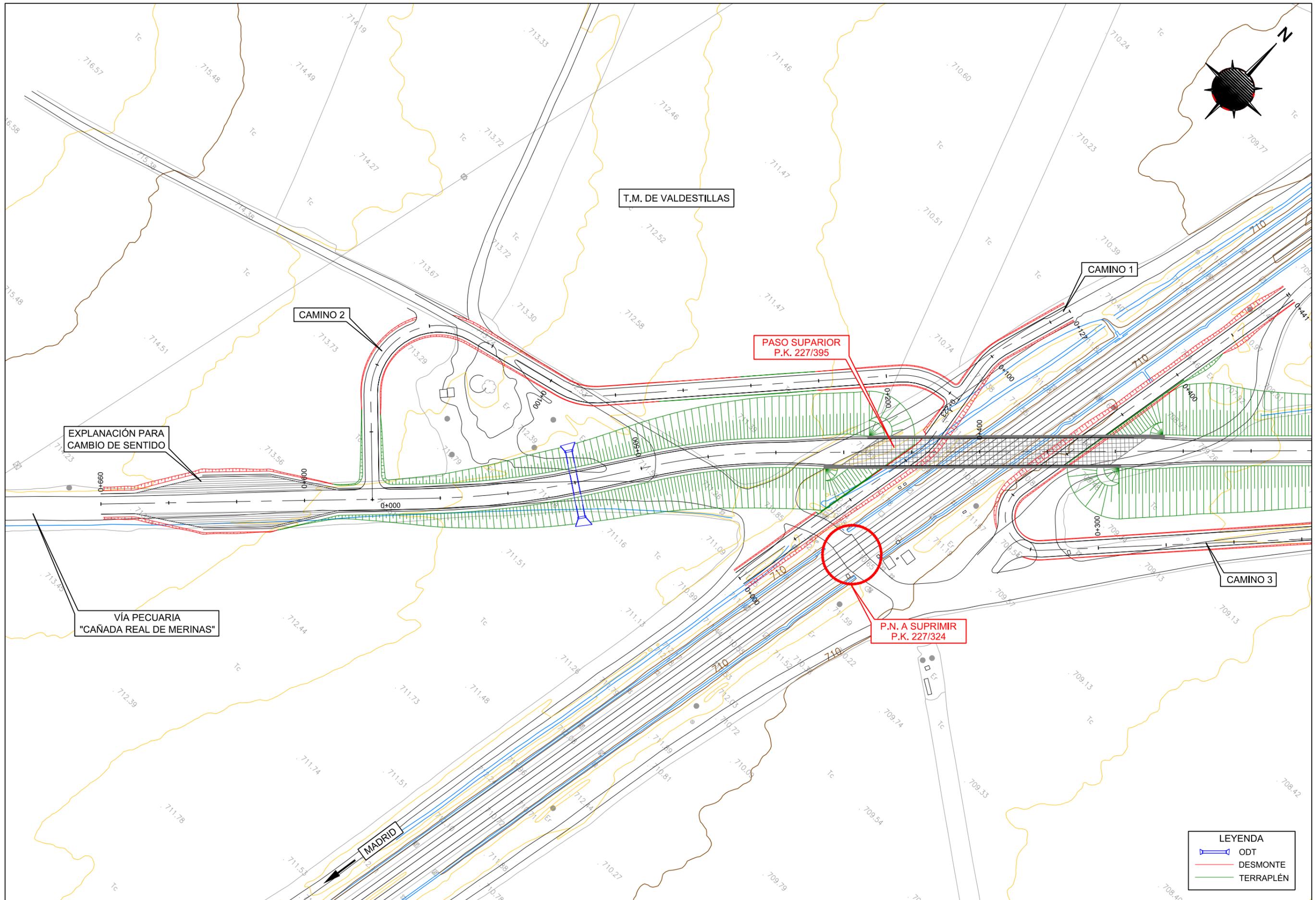
ESCALA:
1:3000
NUMÉRICA

GRÁFICA

FECHA
ENERO
2023

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
DOC E-01.03
Hoja 00 de 02



EXPLANACIÓN PARA CAMBIO DE SENTIDO

VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL DE MERINAS"

T.M. DE VALDESTILLAS

PASO SUPERIOR P.K. 227/395

P.N. A SUPRIMIR P.K. 227/324

CAMINO 1

CAMINO 2

CAMINO 3

MADRID

LEYENDA	
	ODT
	DESMONTE
	TERRAPLÉN



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
 PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 227/324
 DE LA LÍNEA MADRID-CHAMARTÍN – HENDAYA,
 TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)

AUTORES

 J. Ramón Fernández Ceballos-ICCP / Javier Torrico Liz-ICCP

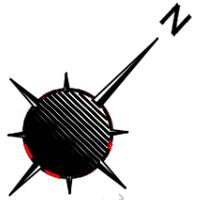
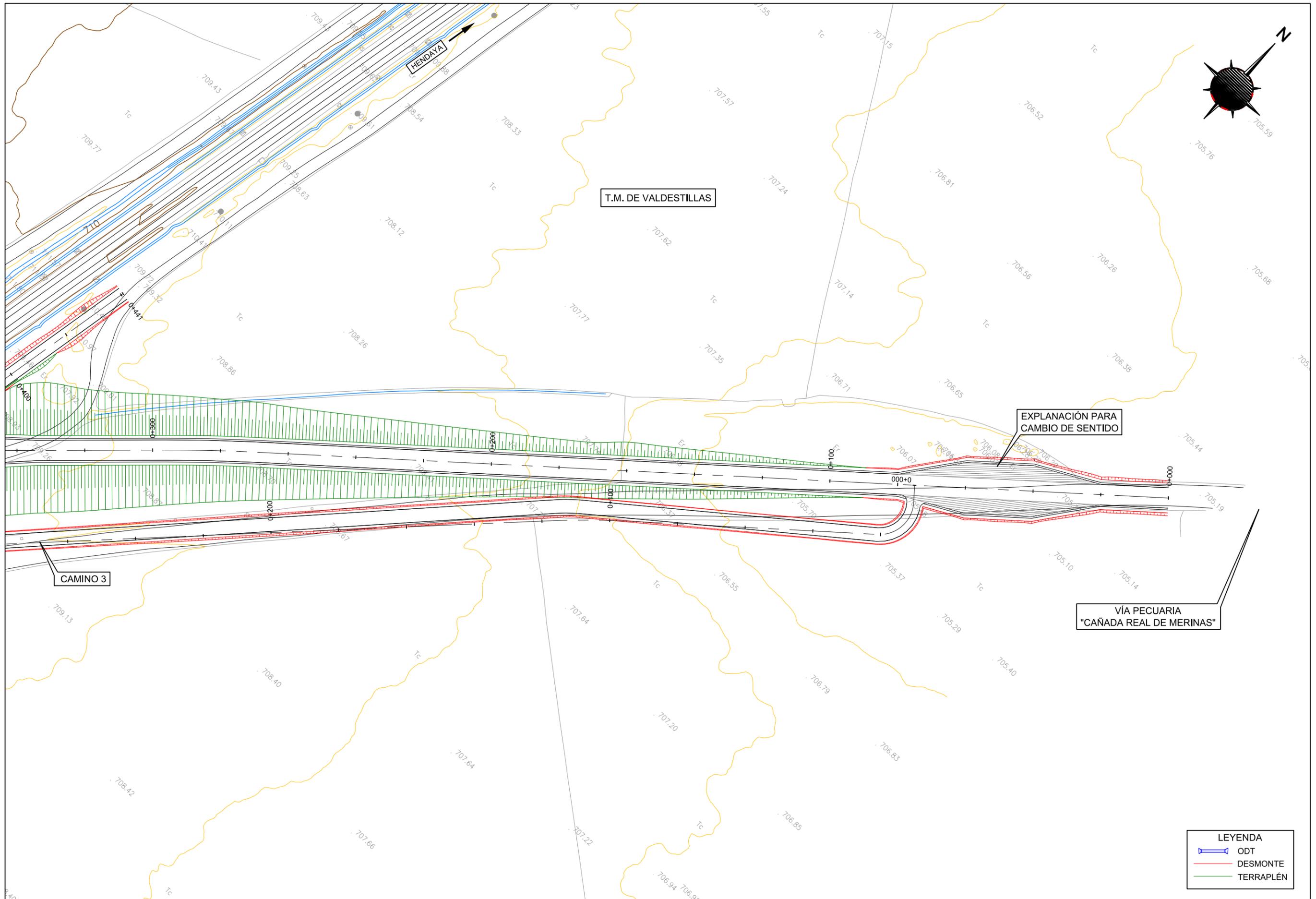
UTE

ESCALA:
 1:1000
 NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA
 ENERO 2023

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
 DOC E-01.03
 Hoja 01 de 02



LEYENDA	
	ODT
	DESMONTE
	TERRAPLÉN



LEYENDA

	ODT
	DESMONTE
	TERRAPLÉN



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
 PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 227/324
 DE LA LÍNEA MADRID-CHAMARTÍN – HENDAYA,
 TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)

AUTORES

 J. Ramón Fernández Ceballos-ICCP / Javier Torrico Liz-ICCP

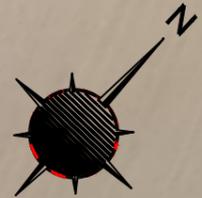
UTE

ESCALA:
 1:3000
 NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA
 ENERO
 2023

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 ORTOFOTOPLANO

Nº DE PLANO
 DOC E-01.04
 Hoja 00 de 02



T.M. DE VALDESTILLAS

CAMINO 2

CAMINO 1

PASO SUPERIOR
P.K. 227/395

EXPLANACIÓN PARA
CAMBIO DE SENTIDO

VÍA PECUARIA
"CAÑADA REAL DE MERINAS"

CAMINO 3

P.N. A SUPRIMIR
P.K. 227/324

MADRID

LEYENDA	
	ODT
	DESMONTE
	TERRAPLÉN



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
 PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 227/324
 DE LA LÍNEA MADRID-CHAMARTÍN – HENDAYA,
 TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)

AUTORES

 J. Ramón Fernández Ceballos-ICCP / Javier Torrico Liz-ICCP

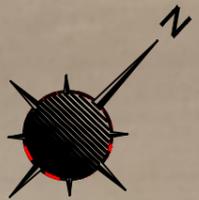
UTE

ESCALA:
 1:1000
 NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA
 ENERO
 2023

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 ORTOFOTOPLANO

Nº DE PLANO
 DOC E-01.04
 Hoja 01 de 02



HENDAYA

T.M. DE VALDESTILLAS

EXPLANACIÓN PARA CAMBIO DE SENTIDO

CAMINO 3

VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL DE MERINAS"

LEYENDA	
	ODT
	DESMONTE
	TERRAPLÉN



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
 PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 227/324
 DE LA LÍNEA MADRID-CHAMARTÍN – HENDAYA,
 TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)

AUTORES

 J. Ramón Fernández Ceballos-ICCP / Javier Torrico Liz-ICCP

UTE

 FHECOR
 Ingenieros Consultores

ESCALA:
 1:1000
 NUMÉRICA GRÁFICA

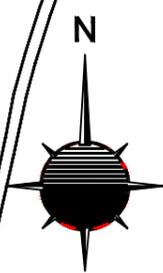
FECHA
 ENERO
 2023

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 ORTOFOTOPLANO

Nº DE PLANO
 DOC E-01.04
 Hoja 02 de 02



T.M. DE VALDESTILLAS



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
 PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 227/324
 DE LA LÍNEA MADRID-CHAMARTÍN – HENDAYA,
 TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)

AUTORES


 J. Ramón Fernández Ceballos-ICCP / Javier Torrico Liz-ICCP

UTE
 **FHECOR**
 Ingenieros Consultores

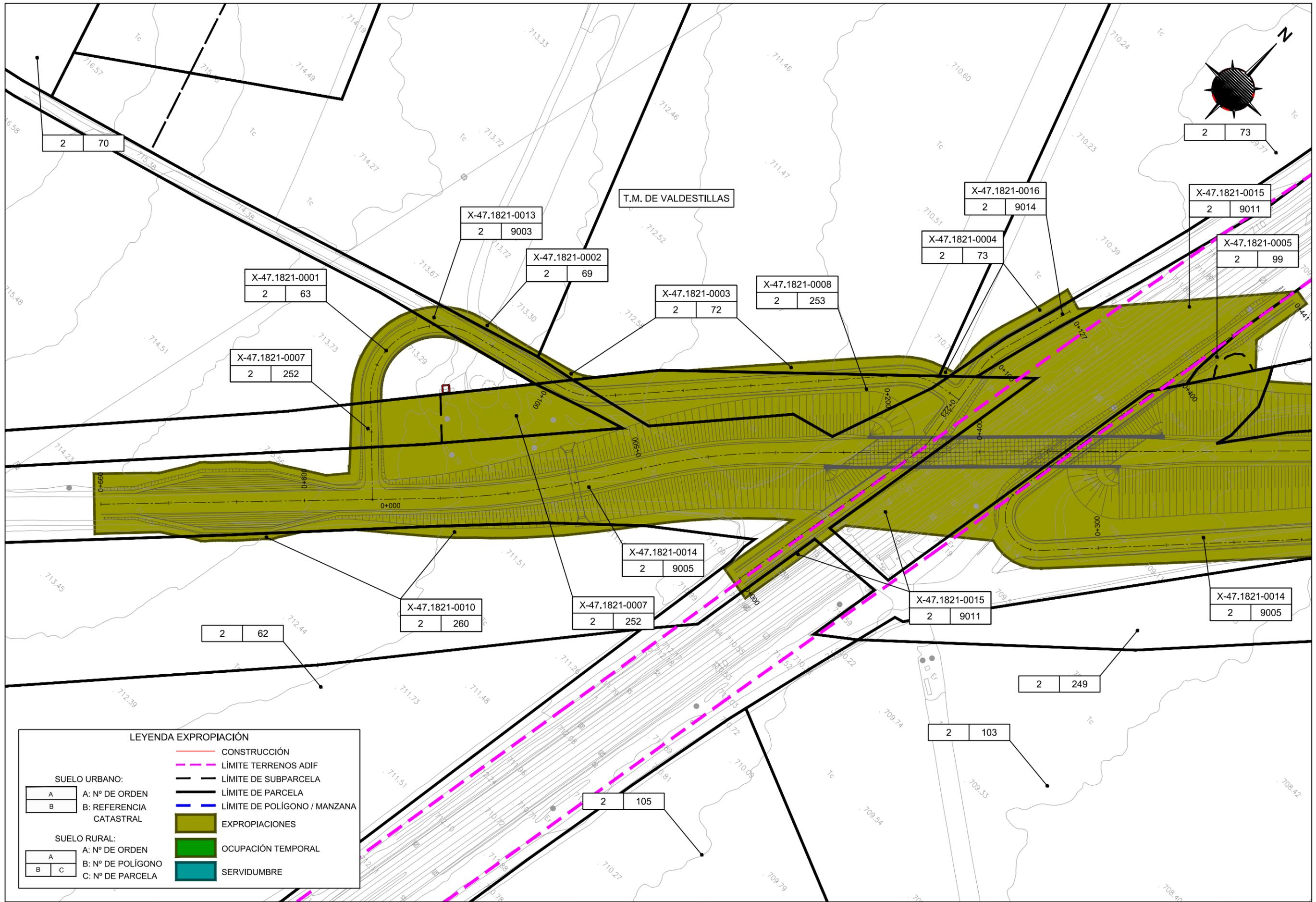
ESCALA:
 1:3000
 NUMÉRICA

 GRÁFICA

FECHA
 ENERO
 2023

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PARCELARIO
 PLANO GUÍA

Nº DE PLANO
 DOC E-01.05
 Hoja 00 de 02



LEYENDA EXPROPIACIÓN

SUELO URBANO:		—	CONSTRUCCIÓN
A	A: N° DE ORDEN	—	LÍMITE TERRENOS ADIF
B	B: REFERENCIA CATASTRAL	—	LÍMITE DE SUBPARCELA
SUELO RURAL:		—	LÍMITE DE PARCELA
A	A: N° DE ORDEN	—	LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
B	B: N° DE POLÍGONO	—	EXPROPIACIONES
C	C: N° DE PARCELA	—	OCCUPACIÓN TEMPORAL
		—	SERVIDUMBRE



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
 PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 227/324
 DE LA LÍNEA MADRID-CHAMARTÍN - HENDAYA,
 TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)

AUTORES

 J. Ramón Fernández Ceballos-ICCP / Javier Torrico Liz-ICCP

UTE

 GOC FHECOR
 Ingenieros Consultores

ESCALA:
 1:1000
 NUMÉRICA

 GRÁFICA

FECHA
 ENERO
 2023

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PARCELARIO

N° DE PLANO
 DOC E-01.05
 Hoja 01 de 02

